



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SAYDA YESMIL CRUZ HERNANDEZ (C.C. 63.465.450)
DEMANDADA: LUZ DELIS JARAVA CARO (C.C. 63.252.067)
RADICADO: 680014003011-2019-00646-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial (anexo virtual N. 35 C1); observa el Despacho que mediante auto de fecha 10/05/2022, se ordenó seguir adelante la ejecución dentro de las presentes diligencias; por lo que según Acuerdo PCSJA17-10678 del 26/05/2017, este Despacho;

RESUELVE:

NEGAR LA SOLICITUD ELEVADA por la apoderada de la parte actora, en atención a que dentro del presente proceso ya se ordenó **REMITIR** las diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, -REPARTO- (anexo virtual N. 31 C1), agotados todos los trámites de que trata el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26/05/2017 y demás acuerdos que rigen la materia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO